



BOLETÍN

DE LA

CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

DE LA PROVINCIA DE GERONA

PUBLICACIÓN BIMENSUAL

Redacción y Administración: Calle Ciudadanos, núm. 12, pral. — Teléfono núm. 288

Actos públicos contra el impuesto de solares

El cumplimiento de los acuerdos tomados en las últimas Asambleas de Cámaras catalanas celebradas en Barcelona y continuando la serie de actos que en distintas poblaciones de Catalunya vienen celebrando contra la Ley del Parlamento Catalán de 19 de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro que autoriza a los Ayuntamientos de Cataluña de poblaciones de diez mil habitantes en adelante para establecer un arbitrio sobre solares edificadas y sin edificar, se organizaron y celebraron en esta Provincia dos importantes actos uno en Gerona y el otro en Olot los que vienen reseñados.

ACTO CELEBRADO EN GERONA

El día 2 de Marzo y hora de las 6 de la tarde.

En el Salón de actos de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana y con asistencia de un gran número de propietarios celebrose una importante reunión para protestar contra el impuesto sobre solares edificadas y sin edificar.

Tomaron asiento en la presidencia D. Fernando Casadevall y Rosés, Presidente de la CÁMARA de Gerona, D. Juan A. Mas Yebra, Vicepresidente de la de Barcelona, D. Agustín Culilla y Gil, D. Salvador Fargas Feliu de la Cámara de Barcelona, D. Alvaro Bellsolá y Cos y D. José Mirandes Medrano de la CÁMARA de Gerona, el Sr. Presidente abrió el acto dirigiendo un saludo a la concurrencia y después de exponer el objeto de la reunión ofreció con cariñosas palabras de buen compañerismo al Presidente accidental de la de Barcelona D. Juan A. Mas Yebra a quien calificó de apóstol defensor de los intereses de la propiedad urbana y el cual al ocupar la presidencia fué saludado por los asistentes con nutridos

aplausos. Dicho señor dirigió la palabra a los reunidos para manifestar su agradecimiento a las pruebas de simpatía y amistad que se le tributaba y dirigió un saludo a la concurrencia.

Por orden de la presidencia el Secretario de la Corporación D. Manuel Roqueta dió lectura a las entusiastas adhesiones recibidas de las Cámaras de la propiedad urbana de Tarragona, Lérida, Sabadell, Tarra-sa, Vich, Reus, Mataró, Badalona, Hospitalet de Llobregat, y Vilafranca del Panadés, hablando a continuación D. Salvador Fargas Feliu de Barcelona atacando teorías marxistas, y censurando la actuación de los Gobiernos influenciados por los socialistas. Cita casos perjudiciales comparando con la actitud patriótica de Herriot, jefe de los radicales socialistas franceses. Fué ovacionado.

Don Agustín Culilla Gil de Barcelona lamentó la persecución a la propiedad que indica lucha fratricida señalando los peligros de la ley municipal que discuten las Cortes. Pidió ayuda a la propiedad para impedir impuestos injustos aun cuando no se hayan implantando en la ciudad de Gerona gracias al celo del Ayuntamiento. Explicó también la situación angustiosa de la propiedad y acabó censurando el olvido de los políticos para los problemas. Es aplaudido. Seguidamente hizo el resumen el Señor Mas Yebra quien explica los lazos que le unen con las tierras gerundenses añadiendo detalles de la campaña que realizan las Cámaras de la propiedad contra la ley del Parlamento catalán que autoriza la percepción de impuestos sobre la tierra señalando los peligros de la ley municipal que discuten las Cortes al dar demasiadas facultades tributarias a los Ayuntamientos que son esclavos de la burocracia. Terminó dando gracias a todos los que coadyuven en la campaña. Fué ovacionado.

Terminó este importante acto acordándose por aclamación remitir telegramas a los Excmos. Sres. Alcalde de Barcelona, Gobernador General de Cataluña, Ministro de la Gobernación y Presidente del Consejo de Ministros, los cuales fueron leídos al público por el Sr. Fargas, redactados en los términos siguientes: «Excmo. Sr. D. Juan Pich y Pon.—Alcalde de Barcelona.—Magna Asamblea celebrada en Gerona por Cámara Oficial Propiedad Urbana bajo presidencia de D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó transmitir a V. E. efusivo saludo rogarle influya suspensión aplicación injusta ley votada Parlamento Catalán sobre solares estén o no edificadas.—Salúdanle afectuosamente.—*Presidente*, FERNANDO CASADEVALL.—*Secretario*, MANUEL ROQUETA.— Gerona, 2 de Marzo de 1935.

Excmo. Sr. Gobernador General de Cataluña y Presidente de la Generalidad. — Barcelona. — Magna Asamblea celebrada en Gerona por Cámara Oficial Propiedad Urbana bajo presidencia Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó transmitir a V. E. efusivo saludo y rogarle en-

carecidamente suspenda aplicación injusta Ley votada Parlamento Catalán estableciendo oneroso impuesto sobre solares estén o no edificados.—*Salúdanle.*—*Presidente*, FERNANDO CASADEVALL.—*Secretario*, MANUEL ROQUETA.

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación. — MADRID. — Magna Asamblea celebrada en Gerona por Cámara Oficial Propiedad Urbana bajo presidencia de D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó transmitir a V. E. efusivo saludo y rogarle encarecidamente suspenda en Cataluña aplicación injusta Ley votada Parlamento Catalán estableciendo oneroso tributo sobre solares estén o no edificados y al propio tiempo llamarle atención sobre gravedad que significa para propiedad urbana española Ley de bases para reforma estatuto Municipal en cuanto establece impuestos que continuarán retrayendo capitales edificación con aumento paro obrero y crisis económica. — *Salúdanle afectuosamente.*—*Presidente*, FERNANDO CASADEVALL.—*Secretario*, MANUEL ROQUETA.

Excmo. Sr. Alejandro Lerroux. — Presidente del Consejo de Ministros. — Madrid. — Magna Asamblea celebrada en Gerona por Cámara Oficial Propiedad Urbana bajo presidencia de D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó transmitir a V. E. efusivo saludo y rogarle encarecidamente suspenda en Catalunya aplicación injusta Ley votada Parlamento Catalán estableciendo oneroso tributo sobre solares estén o no edificados y al propio tiempo llamarle atención sobre gravedad que significa para propiedad urbana española Ley de bases para reforma estatuto Municipal en cuanto establece impuestos que continuarán retrayendo capitales edificación con aumento paro obrero y crisis económica.—*Salúdanle afectuosamente.*—*Presidente.*—FERNANDO CASADEVALL.—*Secretario.*—MANUEL ROQUETA.

ACTO CELEBRADO EN OLOT

El día siguiente día 3 de Marzo se trasladaron en autos los señores Mas Yebra, Culilla, Fargas y Cardelús de la Cámara de Barcelona junto con el Vice-Presidente de esta Cámara D. Alvaro Bellsolá y el Secretario Don Manuel Roqueta, al objeto de celebrar el acto anunciado en la ciudad de Olot. A su llegada fueron recibidos por los Sres. que integran la Delegación de esta Cámara en aquella ciudad, representantes de varias Cámaras de Cataluña y buen número de propietarios de Olot trasladándose juntos al Teatro Principal donde debía celebrarse el acto anunciado para las once de la mañana.

Abierto el acto por el Sr. Presidente D. Alvaro Bellsolá y Cos quien cedió la presidencia al Vice-Presidente de la Cámara de Barcelona D. Juan A. Mas Yebra el cual pasó a ocuparla con un entusiasta aplauso del público.

El Secretario de la Cámara de Gerona Sr. Roqueta por orden de la

presidencia dió lectura a los entusiastas telegramas de adhesión recibidos de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Tarragona, Reus, Mataró, Lérida, Hospitalet, Tarrasa y Badalona.

Primeramente usó de la palabra D. José M.^a Torras Prunés Presidente de la Cámara en Olot en nombre de los elementos de aquella población censurando que el Ayuntamiento de aquella ciudad haya propugnado por establecer el impuesto de la tierra.

A continuación hablaron el Presidente de la Cámara de Vich D. Carlos Forcada; por la de Villafranca del Panadés D. José Rigualt y por la de Sabadell su Presidente D. José Llobet los cuales en parecidos términos atacaron y censuraron la Ley del Parlamento Catalán que estableció el impuesto sobre solares y expusieron los perniciosos efectos de su implantación para los intereses de la propiedad urbana.

El ex diputado a Cortes por Olot, D. Luis Pons y Tusquets en el discurso que pronunció, dijo que el impuesto de solares edificadas y sin edificar es anticonstitucional, por que se opone a las Leyes de la República. Encuentra que no es admisible la excusa de que con este arbitrio se suprimirán otros, porque en la práctica no es una realidad.

Seguidamente, D. Alvaro Bellisolá señaló defectos técnicos en la implantación del arbitrio recurrido, que es en extremo socializante, y tiende a socavar el progreso conseguido por el período capitalista.

Acto seguido Don Salvador Fargas Feliu de Barcelona, se ocupó de la Ley municipal pendiente de aprobación de las Cortes, puntualizando las autorizaciones peligrosas a los Ayuntamientos para imponer los tributos que quieran.

Habla a continuación de la administración municipal, indicando que hay necesidad de economías y de ordenamientos para evitar que la carga fiscal crezca.

D. Agustín Culilla y Gil, señaló la gravedad del momento para el producto del abono, perseguido por todos lados, con un empuje creciente, censurando la acción de los políticos que imponen tantas gabelas, y terminó recordando la frase de D. Antonio Maura, de que para hacer grandes a los pueblos, se necesitan leyes justas.

Resumió el acto D. Juan A. Mas Yebra, diciendo que es injusto el impuesto de solares y también el proyecto de Ley municipal que en su parte orgánica contiene la entronización de la política encima de los intereses vitales. La parte económica del proyecto es también peligrosa—dijo—porque se da carta blanca a los Municipios.

Dijo que como colorario de la campaña, las Cámaras de la Propiedad de Cataluña van a Madrid para expresar el anhelo que se percibe por toda la campaña que se realiza y que ya ha empezado a dar sus frutos.

Hizo a continuación un cumpido elogio del Secretario de la Cámara

de la Propiedad de Barcelona D. Carlos Cardelús, hijo de Olot y que es el alma de la propiedad catalana y también de D. Manuel Malagrida. Acaba vitoreando a Olot, Cataluña, España y a la propiedad. Se oyeron vivas a la Cámara de Barcelona.

Todos los oradores fueron muy aplaudidos.

Terminó el acto con la lectura por el Sr. Fargas, de unos telegramas dirigidos al jefe del Gobierno, Ministro de la Gobernación, gobernador general de Cataluña y alcalde de Barcelona.

Excelentísimo señor Presidente Consejo de Ministros.—Madrid.—Grandiosa asamblea celebrada por propietarios y Cámaras Propiedad Urbana de todo Cataluña presidida por D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó trasmitirle efusivo saludo y suplicarle atención sobre gravedad ley Bases Municipales y ley parlamento catalán estableciendo impuesto sobre solares estén o no edificadas que de perdurar causarán enormes perjuicios propiedad con daños edificación aumentando paro obrero y agravando crisis económica.—*Presidente Delegación Cámara de Gerona en Olot.*—JOSE M.^a TORRAS.—*Secretario.*—JOSÉ M.^a MATÓ.

Excelentísimo señor Ministro de Gobernación. — Madrid. — Grandiosa Asamblea celebrada por propietarios y Cámara Propiedad Urbana de toda Cataluña presidida por D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó transmitirle efusivo saludo y suplicarle atención sobre gravedad ley Bases Municipal y ley parlamento catalán estableciendo impuesto sobre solares estén o no edificadas que de perdurar causarán enormes perjuicios propiedad con daños edificación aumentando para obrero y agravando crisis económica.—*Presidente Delegación Cámara de Gerona en Olot.*—JOSÉ M.^a TORRAS, *Secretario.*—José M.^a Mató.

Excelentísimo señor Gobernador General de Cataluña. — Barcelona.—Grandiosa Asamblea celebrada en el Teatro Principal de Olot con asistencia Cámaras Propiedad Urbana de la Provincia y de Cataluña bajo presidencia D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó dirigir a V. E. efusivo saludo y suplicarle todo su apoyo para lograr suspensión ley Parlamento catalán que estableció injusto impuesto sobre solares estén o no edificadas infringiendo estatuto Municipal único vigente en materia Haciendas locales.—Saludándole efusivamente.—*Presidente Delegación Cámara de Gerona en Olot.*—JOSÉ M.^a TORRAS —*Secretario.*—JOSÉ M.^a MATÓ.

Excelentísimo señor Alcalde de Barcelona. — Grandiosa Asamblea celebrada en el Teatro Principal de Olot con asistencia Cámaras Propiedad Urbana de la Provincia y de Cataluña bajo presidencia D. Juan A. Mas Yebra de la de Barcelona acordó dirigir a V. E. efusivo saludo y suplicarle todo su apoyo para lograr suspensión ley Parlamento Catalán que estableció injusto impuesto sobre solares estén o no edificadas in-

fringiendo estatuto Municipal único vigente en materia Haciendas locales.—Saludándole efusivamente.—*Presidente Delegación Cámara Gerona en Olot.*—JOSÉ M.^a TORRA.—*Secretario.*—JOSÉ M.^a MATÓ.

Asamblea de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Cataluña
Contra el impuesto de solares estén o no edificadas
y la nueva Ley Municipal

(DIA GRAFICO del día 13 de marzo de 1935)

Ayer por la tarde tuvo lugar en el salón de actos de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de esta ciudad, una reunión-resumen de la campaña realizada contra el impuesto sobre solares edificadas y sin edificar y la nueva ley Municipal, campaña que ha tenido mítines tan brillantes como los efectuados en Villafranca del Panadés, Gerona, Vich y Olot. Mucho antes de la hora anunciada, el salón aparecía completamente lleno asistiendo también muchas señoras.

Concurrieron al acto las representaciones de las Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña como son las de Gerona, Tarragona, Lérida, Reus, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Mataró, Vich, Badalona, Villanueva y Geltrú y Hospitalet, Asociaciones de Propietarios y Pleno y Asamblea de la de Barcelona. Asistieron también nutridas representaciones de las Delegaciones de Villafranca del Panadés, San Feliu y Cornellá.

Presidió D. Juan A. Mas Yebra, presidente en funciones de la Cámara de la Propiedad de Barcelona, acompañado de las principales representaciones.

Abrió el acto el Sr. Mas Yebra saludando a la concurrencia y expresando la finalidad del mismo.

A continuación habla D. Félix Ballester, de Villanueva y Geltrú, expresando los derechos y deberes que tiene la propiedad en la vida social, ya que no se defiende ningún interés de clase. No se ataca a nadie, sino que se labora por el bien común, ahora que han pasado ya los tiempos en que la persecución fué más intensa. Detalla el orador la forma como la propiedad ha sido atacada con gabelas y cortapisas que tienden a pulverizarla como por ejemplo con los Decretos del Sr. Albornoz y el impuesto de la tierra que autorizó el Parlamento de la Generalidad. Acabó censurando los partidismos que envenenan los problemas y pidió la anulación del Impuesto, protestando y llamando la atención porque los propietarios al acudir a las urnas tengan presentes sus anhelos. (Aplausos).

Habló a continuación D.^a Mónica Ybarrola de Batista, quien en nombre de las propietarias de Barcelona celebró el entusiasmo que reinaba en la Asamblea. Ensalzó el espíritu de la Propiedad para oponerse a las desmasías de las Corporaciones que son siempre injustas. Explicó el por qué las señoras intervienen en los asuntos de la propiedad, lo cual es debido a que los tiempos han cambiado, y termina diciendo que se necesita una unión entre todos para prevenirse contra otros impuestos en perspectiva y en marcha. (Aplausos).

Por Badalona habló el Sr. Vergés, adheriéndose a la finalidad de la campaña y elogiando lo que hace el Alcalde de aquella ciudad para amiorar los efectos de la tributación. Cree que el Estado ha de frenar los impuestos propios y también los organismos locales. Hace una pintura de la situación de la propiedad que ha de ir compenetrada con los inquilinos. Sólo así podrá acabarse con la crisis del ramo de construcción y pone fin a su discurso pidiendo que se ocupe la organización de la propiedad de estos problemas. (Aplausos).

El Sr. Bonet habla en nombre de los propietarios de Reus y pronuncia frases entusiastas en apoyo de la campaña, celebrando que en Reus no se haya implantado el impuesto de solares.

Por Gerona habla D. Alvaro Bellsolá, que también hace constar que en Gerona el impuesto de solares no existe. En el Estatuto de Cataluña se prohíbe que se tribute por dos veces con el mismo concepto. Hemos de ir a la derogación del impuesto porque no es legal. (Ovación). Sin raíces fondas no hay árbol y tampoco propiedad y el progreso es imposible sin el estímulo del ahorro donde se fundamenta la propiedad. Acaba explicando con un ejemplo gráfico de la forma como han quedado los propietarios después de tantos impuestos. (Aplausos).

Seguidamente hace uso de la palabra D. Salvador Fargas Feliu, quien empieza diciendo que el ideal de las Cámaras de Cataluña, es el de suprimir el impuesto sobre los solares sin hablar para nada de substituciones de un arbitrio por otro (aplausos). Detalla las singularidades de la campaña realizada por las diferentes ciudades de Cataluña y evocando el acto de Gerona, dice que en la guerra de la Independencia se defendía el suelo y las piedras de la Patria, que es, como decir la propiedad. Censura la abulia de algunos propietarios, que recuerda la indiferencia con que ciertos aristócratas facilitaron las revoluciones de Francia y Rusia. Recuerda que en el Parlamento Catalán D. Juan Ventosa y Calvell combatió el impuesto de solares y que lo propio hizo D. Andrés Bausili en el Ayuntamiento y que podía anunciar que las minorías de Lliga Catalana persistirían en la misma actitud. (Aplausos). Acaba diciendo que reina ya un poco más de fraternidad entre todas las clases sociales y que hay que persistir en el camino emprendido, vitoreando a España y a Cataluña. (Ovación).

A continuación habla D. Agustín Culilla Gil, participando que aún cuando sea la Asamblea un acto final persistirá la campaña, pues hay que estar siempre arma al brazo. Los propietarios de las ciudades donde no se ha implantado el impuesto han de colaborar también a la derogación del odioso impuesto de solares que más que socializante es soviético. Historia el impuesto de solares implantado en 1933 por el Ayuntamiento de Barcelona, leyendo algunos párrafos de la Memoria Municipal correspondientes. Señala las ilegalidades de la gabela ante-dicha, en pugna con la legislación. El Ayuntamiento de Barcelona puede decirse que está en quiebra por que ha suspendido la amortización de deuda y alega que necesita dinero, pero no piensa la Corporación en suprimir los gastos inútiles. Cita el caso del Ayuntamiento de Olot, imponiendo una tributación crecida por solares al Sr. Malagrida, que tanto ha hecho por la ciudad. Termina señalando que la voz unánime de la propiedad catalana es la de suprimir el impuesto de solares sin substitución por otro y ofrece a la Corporación Municipal que suprima el depósito del 3 por 100 por obras y el exceso de recaudación que se paga a los altos funcionarios (aplausos) y otras medidas análogas. Fué ovacionado.

Pone término a la Asamblea en elocuentes y acertadas palabras el presidente Don Juan A. Mas Yebra. Recuerda la forma como se inició el impuesto de solares y lo que se ha hecho para contrarrestar sus efectos. Anuncia que se está estudiando la manera de substituir los diversos impuestos municipales de la propiedad, refundiéndolos en uno solo. Remarca la importancia que significa la Ley de Bases de la Administración Municipal que discuten las Cortes y la importancia que podría tener como precedente en el régimen local de Cataluña. El derecho de propiedad puede evolucionar, pero para todos, tanto para el Estado como para los arrendatarios y propietarios. Explica que en Madrid funciona un Comité para evitar que en la Ley Municipal se perjudique a la propiedad y se muestra partidario de que se atienda también la parte orgánica de la constitución de los Ayuntamientos. Recuerda las palabras de Dollfus el malogrado estadista austriaco en favor de las representaciones para las actividades del trabajo. Da las gracias a la concurrencia y propone el envío de telegramas a los gobernantes y que se exprese al Alcalde de Barcelona y presidente de la Cámara, los anhelos de la propiedad urbana manifestados en la reunión.

El Sr. Culilla propone un aplauso cerrado para el veterano presidente Sr. Mas Yebra, que con sus 84 años está lleno de ardor juvenil en defensa de la propiedad.

Así lo hace la concurrencia y el Sr. Mas Yebra, muy emocionado da las gracias.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Consultiva de Cámaras de la Propiedad Urbana, en su sesión celebrada el día 18 de Febrero de 1935.

1.º.—Enviar un oficio de congratulación por el nombramiento de D. Juan Pich y Pon.—Vicepresidente de esta Junta—para la Alcaldía de Barcelona.

2.º.—Pedir datos a las Cámaras sobre el servicio de Arquitectos, para buscar solución a este asunto planteado por el Ministerio de Trabajo.

3.º.—Plantear la cuestión de competencia ante el Ministerio del Trabajo sobre el procedimiento de apremio administrativo concedido a las Cámaras por dicho Departamento, encargando al Sr. Ordoñez de entablar esta acción.

4.º.—Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

5.º.—Informe favorable sobre la constitución de la Cámara de la Propiedad Urbana de Torrelavega.

6.º.—Informar en el sentido de que para su constitución, la Cámara de Ubeda deberá enviar un certificado de la Sección Provincial de Estadística en el que conste el número de habitantes de aquella localidad.

7.º.—Se acuerda informar que la Cámara de Cádiz pueda implantar el servicio de Seguros de Accidentes, ya que siendo una cosa particular tiene derecho a ello.

8.º.—Leída por el Sr. Conde de Casa Fuerte una moción referente a la implantación del seguro obligatorio para el personal de las Cámaras se acuerda quede sobre la mesa y oír a las Cámaras respecto a este asunto.

9.º.—Informar favorablemente el proyecto de modificación del Reglamento de Régimen interior de la Cámara de Vizcaya.

10.—Que queden sobre la mesa los recursos de alzada contra acuerdos de la Cámara de Gerona, modificando las condiciones de sueldo y trabajo de los Oficiales Secretarios de las Delegaciones locales de dicha Cámara y que pasen a informe de la Cámara de Barcelona.

11.—Nombrar una Ponencia en las que esten representadas las Cámaras de Madrid, Barcelona, Zaragoza y Toledo, con el fin de informar el proyecto enviado al Ministerio, de reforma de la Junta.

12.—Informar el escrito presentado por la Cámara de la Propiedad Urbana de Gijón en el sentido de desestimar la petición formulada por el Sr. Orencio Valdés.

13.—Informar favorablemente la propuesta de modificación del Reglamento interior de la Cámara de Vigo.

14.—Idem, idem del Reglamento de Administración de fincas de la Cámara de Tarraça.

15.—Desestimar el recurso interpuesto por el Aparejador de Obras de la Cámara de Gijón contra acuerdo de la misma.

16.—Hacer gestiones para que sean oídas las Cámaras en los Ayuntamientos cuando se trate de materia presupuestaria. Acuerdo tomado en relación con el escrito presentado por la Cámara de Jerez de la Frontera.

17.—Desestimar el escrito sobre exención tributaria para el paro Obrero de las Sociedades Inmobiliarias, presentado por la Cámara de la Propiedad Urbana de Vizcaya.

18.—Aprobar las cuentas del año 1934.

MINISTERIO DE HACIENDA

ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de reorganización de la provincia de Gerona en zonas recaudatorias instruidas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 9 de Octubre de 1934, que dispone la reincautación por la Hacienda de la recaudación de las contribuciones e impuestos del Estado en las provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona, que se había encomendado a las Diputaciones de dichas provincias y que en la fecha del citado Decreto estaba a cargo de las Comisiones delegadas del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, como sucesora de las extinguidas Diputaciones provinciales.

Este Ministerio, conformándose con lo dispuesto por esa Dirección general se ha servido disponer:

PRIMERO. Que la provincia de Gerona se divida, a los efectos del servicio recaudatorio, en seis zonas denominadas: de la Capital, Figueras, La Bisbal, Olot, Puigcerdá y Sta. Coloma de Farnés, constituídas cada una por los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación y cuyas respectivas capitalidades se fijan en las poblaciones que las dan nombre, a excepción de la zona de Puigcerdá, que se situa en Ripoll, como está ya establecida, por ser más conveniente para el mejor servicio.

SEGUNDO.—Que los premios por la cobranza en período voluntario sean los siguientes: el 2 por 100 para la zona de la Capital, el 2,85 para la de Figueras; el 2,45 para la de La Bisbal, el 3,25, para la de Olot; el 3,15 para la de Puigcerdá y el 3,20 para la de Sta. Coloma de Farnés.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Madrid, 21 de Marzo de 1935.—*Manuel Marraco*.—Sr. Director General del Tesoro público.

RELACIÓN A QUE SE REFIERE LA ORDEN ANTERIOR

Zona de la Capital

Premio de cobranza: 2,00 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Aiguaviva, Albons, Amer, Armentera, Bañolas, Bâscara, Bellcaire, Bescanó, Bordils, Campilonch, Canet de Adri, Cassá de la Selva, Cerviá de Ter, Colomé, Cornellá del Terri, Esponellá, Flassá, Fontcuberta, Fornells de la Selva, Garrigolas, Gerona, Jafre, Juyá, La Escala, Llagostera, Llambillas, Madremaña, Mediñá, Palau Sacosta, Palol de Rebardit, Porqueras, Quart, Salt, San Andrés del Terri, San Daniel, San Gregorio, San Jordi Desvalls, San Juan de Mollet, San Julian de Ramis, San Martín de Llémána, San Martívell, San Mori, San Vicente de Camós, Santa Eugenia de Ter, Sarriá de Ter, Saus, Serriñá, Ventalló, Verges, Vilablareix, Vilademat, Vilademuls, Viladesens, Vilahur, Vilopriu.

Zona de Figueras

Premio de cobranza: 2,85 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Agullana, Albañá, Alfar, Aviñonet de Puig Ventós, Boadella, Borrassá, Cabanas, Cabanellas, Cadaqués, Cantallops, Campmany, Castelló de Ampurias, Cistella, Ciurana, Crespiá, Darnius, Dosquers, Espolla, Figueras, Fortiá, Garrigás, Garriguella, La Bajol, La Junquera, Lladó, Llansá, Llers, Masarach, Massanet de Cabrenys, Mollet de Perelada, Navata, Ordís, Palau de Sta. Eulalia, Palau Sabardera, Pau, Perelada, Pont de Molins, Pontós, Por-Bou, Puerto de la Selva, Rabós de Ampurdá, Riumors, Rosas, S. Clemente Sasebas, S. Lorenzo de la Muga, S. Miguel de Fluviá, S. Pedro Pescador, Sta. Leocadia de Algama, Selva de Mar, Tarabaus, Terradas, Torroella de Fluviá, Vilabertrán, Vilafant, Vilajuiga, Vilamacolum, Vilamalla, Vilamaniscle, Vilanant, Vilanova de la Muga, Vilasacra, Vilatenim, Viure.

Zona de La Bisbal

Premio de cobranza: 2,45 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Bagur, Calonge, Casavells, Castell de Ampurdá, Castillo de Aro, Corsá, Cruilles, Fontanilles, Fonteta, Foixá, Gualta, La Bisbal, La Pera, La Tallada, Monells, Montrás, Palafrugell, Palamós, Palau Sator, Pals, Parlabá, Peratallada, Regencós, Rupiá, S. Feliu de Guixols, S. Juan de Palamós, S. Sadurní, Sta. Cristina de Aro, Serra de Daró, Torrent, Torroella de Montgrí, Ullá, Ullastret, Ultramort, Vall-llobrega, Vulpellach.

Zona de Olot

Premio de cobranza: 3,25 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Argelaguer, Bassagoda, Batet, Begudá, Besalú, Beuda, Castellfullit de la Roca, Juanetas, La Piña, Las Planas, Mayá de Moncal, Mieras, Montagut, Oix, Olot, Palau de Montagut, Ridaura, Salas de Llierca, San Ferreol, San Aniol de Finestras, San Cristobal de Baget, San Esteban de Bas, San Feliu de Pallarols, San Miguel de Campmajor, San Pedro Las

Presas, San Privat de Bas, San Salvador de Vianya, Santa Pau, Tortellá, Vall de Vianya.

Zona de Puigcerdá

Premio de cobranza: 3,15 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Alp, Bolvir, Caixans, Capellas, Camprodón, Caralps, Dás, Freixanet, Ger, Gombreny, Guils de Cerdaña, Isóbol, Llanás, Llivia, Las Llosas, Maranges, Molló, Ogassa, Palmerola, Pardinias, Parroquia de Ripoll, Planolas, Puigcerdá, Ribas de Fresser, Ripoll, San C. de Campdevánol, San Cristobal de Tosas, San Juan de las Abadesas, S. Pablo de Seguries, Setcasas, Urtg, Urús, Vallfogona, Vidrá, Viladonga, Vilallonga de Ter, Vilalloquent.

Zona de Sta. Coloma de Farnés

Premio de Cobranza: 3,20 pesetas por 100.

Constituída por los siguientes Ayuntamientos:

Anglés, Arbucias, Blanes, Bruñola, Caldas de Malavella, Hostalrich, La Sella, Lloret de Mar, Massanas, Massanet de la Selva, Riells y Viabrea, Riudarenas, Riudellots de la Selva, San Andrés Salou, San Feliu de Buxalleu, San Hilario Sacalm, San Miguel de Cladells, San Pedro de Osor, San Salvador de Breda, San Vicente de Espinelves, Santa Coloma de Farnés, Sils, Susqueda, Tossa, Vidreras, Viladrau, Viloví de Oñá.

IX Congreso Internacional de la Propiedad Urbana

En el próximo Congreso internacional de la Propiedad Urbana que se celebrará este año en Bruselas durante los días diez al diez y seis de Junio serán tratados en tres Comisiones correspondientes a los siguientes temas:

1.ª COMISIÓN

A) Función y límites de la propiedad privada en relación con las exigencias sociales de la vida contemporánea.—La función social de la Propiedad Urbana, sus caracteres y sus límites.

B) Reconocimiento oficial de las Organizaciones nacionales de la propiedad Edificada y desarrollo de la Unión Internacional.

2.ª COMISIÓN

A) Legislación comparada sobre los alquileres.

B) El problema de los chiribitiles.

C) La pretendida propiedad comercial.

3.ª COMISIÓN.

A) Cargas de la Propiedad Urbana.

B) Los seguros en el dominio de la Propiedad Urbana.

C) Datos estadísticos sobre la marcha de la construcción.

BOLSA DE LA PROPIEDAD

VENTAS

GERONA

Alemanes.—Casa de bajos y dos pisos.

Clavería » » » »

Talarn, n.º 4.

Cort-Real.—Piso primero.

Carmen —Casas de dos pisos y patio.

Lorenzana.—id. bajos y cinco pisos dobles.

Id. Id. bajos, dos tiendas y cinco pisos dobles.

Rutlla.—Id. de bajos y tres pisos (reciente construcción).

La Rodona.—Id. de bajos, piso y jardín.

Pl. Marqués de Camps.—Bajos y dos pisos.

Sta. Eugenia.—Casa de bajos y cuatro pisos.

Vista Alegre.—Casa con jardín y huerto.

Heroínas de Sta. Bárbara.—Magnífica torre con espacioso jardín.

C. Santa Eugenia.—Solar.

Norte.—Casa de bajos, tres pisos y jardín.

PUIGCERDA

Casa para vender en punto céntrico, muy cerca del lago, Plaza de Barcelona, con fachada en la calle de la Morera.

Edificios de construcción moderna de bajos y dos espaciosos pisos, el primero de ellos con espléndida tribuna. Garaje en sus mismos bajos.

SANTA COLOMA DE FARNES

Carretera San Hilario.—Solares.

B. Dalmacio Moner, n.º 44.—Casa de bajos y dos pisos.

P. Rodés, n.º 33.—Id. de bajos un piso y patio.

Verdaguer, n.º 13 —Id. de bajos, dos pisos y sótanos.

Paseo San Salvador.—Chalets construídos o en construcción.

Carretera Sils.—Chalet y solar.

BLANES

Bernardo Boadas, n.º 18.—Bajos y 2 pisos y n.º 31.—Bajos y 2 pisos.

Unión, n.º 2.—Bajos y un piso.

C. Mirador de Auguet.—Casas n.º 18, 20, 22, 24, 26 y 28, compuestas de bajos y un piso cada una.

Virgen María, n.º 12.—Bajos.

CALDAS DE MALAVELLA

Dos magníficos edificios, con jardín y lavaderos.

PALAMOS

Casa de planta baja y dos pisos en la calle de Montjuich.

Id. id. id. sótanos y 3 pisos, con terrado en la calle Mayor.

id. torre planta baja, piso y jardín con verja de hierro, en la Fosca.

Dos casas juntas, de planta baja, en la Fosca.

PALAFRUGELL

Calle Valls, número 11.—Cerca calle Caballers, superficie 692 m.², planta baja, cuatro tiendas, dos pisos y seis balcones.

Playa Tamariu.—Chalet con casa y jardín, reciente construcción.

CASSA DE LA SELVA

Calle Nueva, n.º 8.—Casa de bajos, jardín y un piso, de cabida dos solares y medio.

RIPOLL

Coll de Coubert.—Casa de reciente construcción, de planta baja, con jardín.

Plaza de Llupions.—Una casa de cuatro pisos altos.

Progreso.—Varios solares.

Cra. de Barcelona.—Terrenos para vender cerca Camp Municipal de Esports.

C. de S. Pedro.—Espaciosos solares.

SAN FELIU DE GUIXOLS

C. Gerona.—Casa compuesta de bajos, con patio y un piso y un edificio propio para fábrica.

BREDA

Torre con magnífico jardín.

HOSTALRICH

Casa con patio.

SALT Y VEHINAT DE SALT

C. Angel Guimerá.—Casa de bajos y jardín.

Cuatro casas compuestas de bajos y jardín.

SANTA EUGENIA DE TER

Lujosa torrè con espléndido jardín.

PLAYA DE ARO

Tres torres, rodeadas de pinos, cerca de la playa.

OLOT

C. Bolós.—Casa n.º 25 y Pl. Balmes.

COMPRAS

En Gerona se adquiriría finca de grande rendimiento.

ARRIENDOS

GERONA

C. Carmen, n.º 85.—Piso 1.º, 1.ª.

SAN GREGORIO

Granja «S. Narciso», cerca de «La Barca».

RIPOLL

Carretera de Ribas.—Casa n.º 28, dos pisos, gran confort uno amueblado.

S. de Berenguer.—Local propio para garage

Progreso.—Almacén (casa Puigcorber) cerca estación

Progreso.—Almacén (Can Padrós) id. id.

Pl. República.—Magnífico piso.

Cra. Ribas.—Bajos para almacén, n.º 58.

BLANES

Santa Ana.—Casa n.º 21.

Bellcaire, números 33 y 39.—Bajo y piso, propio para fábrica.

S. Jaime, número 22.—Bajos y piso.

B. Boadas.—Casa n.º 9.—Bajos y piso.—Almacén o taller.

Ferrándiz.—Casa n.º 25.—Piso.

Roig Jalpí, núm. 15.—Bajos y un piso

Id. id. id. 31.— Id. dos pisos.

Santa Ana, id. 16.— Id. y un piso.

PUIGCERDA

TORRE JUNOY.—Situada en la Avenida de la República, a 200 metros del Puente Internacional de Bourg-Madame, primer pueblo de esta Cerdaña Francesa.

Amueblada por completo, con luz eléctrica y agua corriente en todas las habitaciones, garaje, etc. y jardín.

CHALET por alquilar para la próxima temporada de verano, situado en el hermoso paraje de San Marcos a 500 metros de esta Villa.

Agua corriente suministrada de Manantial propio y previo análisis que la condiciona inmejorablemente.

Espléndidamente amueblada, lavabos, baños, garaje, carretera particular y muy cerca de la estación del ferrocarril Transpirenaico.

OLOT

Pisos en las calles de Vilanova, Avenida 11 Septiembre, Pi y Margall, Santa Magdalena, Virgen Portal y Plaza Vayreda.

SANTA COLOMA DE FARNES

Claver, n.º 24.—Casa de bajos y un pisos.

Claver, n.º 50.—Dos pisos y bajos.

P. Rodés, n.º 28.—Bajos propios para tienda.

Verdaguer 28.—Casa de 2.º piso.

Pisos amueblados en las calles de S. Sebastian, Virgen María, Cruz, Maciá, P. Rodés, Prat de la Riba, Bellés, etc., etc., y en las Plazas de la Libertad y República, etc.

SAN ANTONIO DE CALONGE

Dos magníficas torres para alquilar.

